

El Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos dispuso en su reunión de Acuerdo General N° 15/21 del 27 de mayo de 2021, punto 3, incorporar al reglamento N° 16 de ingreso, ascenso y traslado del personal la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre perspectiva de género, dentro del marco de la Ley 27499 "Ley Micaela", en la forma y la modalidad que se implemente a través de la Oficina de la Mujer.

Este requisito aplicará en los siguientes casos:

- La confirmación en el cargo
- La designación en suplencias que superen los 90 días o cuando la persona a designar cuente con desempeños en el Poder Judicial que superen los 90 días, a partir de la publicación de dicho Acuerdo
- Participar en los concursos de ascenso.

El cumplimiento de este requisito de capacitación tendrá un plazo máximo de 90 días y estará sujeto a la disponibilidad de cupos de dichos talleres.

1 de julio de 2021

SIC-STJER